



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

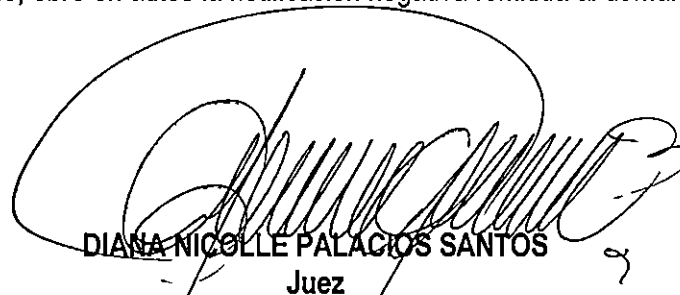
132

Bogotá D.C., 12.3 MAR 2021
Ref: 11001400305220190046700

Como el demandado ANGEL MARÍA MORENO PARRA no compareció a notificarse, se designa como curador ad-litem a Carla Augusto Jauri V. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los 5 días siguientes a la comunicación se pronuncien sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley

De otro lado, obre en autos la notificación negativa remitida al demandado.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado	024
fijado hoy	al las 8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA	
Secretario	

12 4 MAR. 2021

Akb